

P 74 19

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **29 MAYO 2026**

VISTO: lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1275, de 10 de abril de 2026;

RESULTANDO: I) que la citada Resolución determinó el monto mensual a percibir por concepto de incentivo al rendimiento para los semestres de los Ejercicios 2022 y 2023, estableciendo asimismo, el personal que tiene derecho a percibir dicha partida en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes";

II) que el Departamento de Liquidaciones, realizó la liquidación pertinente al personal de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", en cada semestre;

CONSIDERANDO: I) que se verificó el cumplimiento de las condiciones legales requeridas para la liquidación del incentivo al rendimiento al personal de la Unidad Ejecutora, por lo que procedería autorizar el pago del mismo;

II) que por tratarse de una liquidación de ejercicio vencido, la imputación del gasto se debe realizar al objeto del gasto 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores", correspondiendo establecer el importe total nominal para cada ejercicio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N°17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 592 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

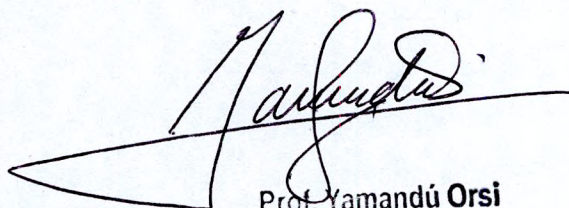
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase el pago correspondiente al incentivo al rendimiento, en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", por la suma nominal de \$ 6.543.622 (pesos uruguayos seis millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos veintidós) en el Ejercicio 2022, y por la suma

nominal de \$ 6.986.748 (pesos uruguayos seis millones novecientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho) por el Ejercicio 2023, en el objeto del gasto 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores", en la financiación 1.1 "Rentas Generales".

2°. Comuníquese.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA